SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 7138719 Radicado # 2026EE251209 Fecha: 2026-10-29
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER229515** del 7 de octubre de 2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibe derecho de petición, en el cual solicita:

> *"(…) El ciudadano comenta que entre las direcciones Avenida Boyacá # 74 – 15 y la Avenida Boyacá # 74 – 25 de la localidad de Engativá, se encuentra un árbol el cual parece estar en malas condiciones, comenta que los lavaderos aledaños parecen disponer de agua contaminada con lo que puede ser aceite, directamente al árbol, situación que parece que lo está matando, dicho árbol cuenta con placa de Bogotá Limpia con el número 118083 y tiene escrito el número 393 en el tronco. Por lo anterior el ciudadano solicita una visita técnica para evaluar las condiciones del árbol y que se proceda con la intervención correspondiente. (…)".*

Se le informa que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de evaluación el día 14 de octubre de 2026, en la dirección KR 72 74 17.

Durante la visita se evaluó 1 individuo arbóreo de especie Caucho Sabanero (*Ficus soatensis*) emplazado en el contenedor de concreto del andén. El individuo arbóreo presenta defoliación en gran parte de su copa, se evidenció material arcilloso y pétreo en su base con un encharcamiento.

Dado lo anterior, se generará concepto técnico de manejo mediante el cual, se autorizará a la entidad competente de que trata el Artículo 273º del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, para este caso, el **JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS – JBB**, para realizar intervención silvicultural en el individuo arbóreo, tal que una vez sea comunicado, adelantará las gestiones respectivas para la ejecución de las actividades a que haya lugar, según su cronograma.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes de que trata el Artículo 273º del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través de la página web https://www.ambientebogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsfd o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicado **2026ER229515** del 7 de octubre de 2026.

Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)

Fotografía 2. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Fotografía 3. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Fotografía 4. Vista general del árbol (objeto de la petición)